

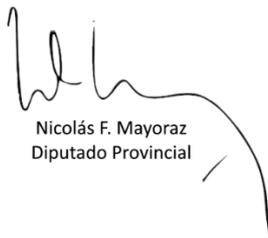


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

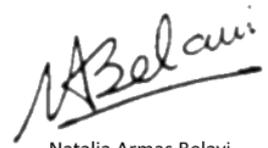
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de pedidos de reintegro solicitados a IAPOS por personas con discapacidad vinculados a prestaciones de terapia ocupacional, psicopedagogía, fonoaudiología y educativas a través de centros terapéuticos;
- b) tiempo de tramitación del reintegro; y,
- c) porcentaje de reintegro.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Sabido es que las obras sociales, las empresas de medicina prepaga y el Estado Nacional deben cubrir el 100% de los gastos de todas las prestaciones que necesite una persona con discapacidad para su correcta habilitación y/o rehabilitación. Esto es así desde el dictado de la legislación específica mucho tiempo antes a la adopción por parte de la República Argentina de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sin embargo y partir de la experiencia que se vive a diario, la cobertura del 100% de todas las prestaciones que necesitan las personas con discapacidad resulta todavía una ilusión o, mejor aún, una meta a alcanzar.

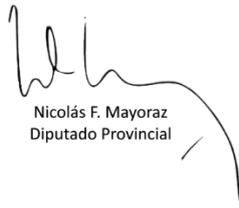
Estamos lejos de lograr que las Obras Sociales y Empresas Prepagas cumplan voluntariamente con la totalidad de la cobertura que les impone la Ley.



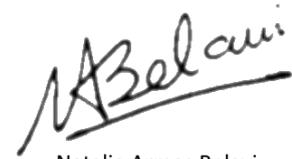
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Y, en este sentido, el IAPOS no es la excepción, que –en muchos casos- deniega la cobertura de la prestación sin fundamento y obliga a sus afiliados a recurrir al sistema de reintegro para recuperar el dinero invertido en la práctica a través de un engorroso trámite.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial